



Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

**SESIÓN TEMÁTICA SOBRE LA COOPERACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS
EN MATERIA DE REGLAMENTACIÓN: CAMBIO CLIMÁTICO**

7 DE MARZO DE 2023, 15 - 18 H

Informe del moderador¹

En el noveno examen trienal, los Miembros acordaron seguir celebrando sesiones temáticas en paralelo con las reuniones ordinarias del Comité OTC en el período comprendido entre 2022 y 2024, con miras a profundizar aún más en los intercambios de experiencias sobre temas específicos. Sobre esta base, el Comité acordó celebrar una sesión temática sobre la cooperación entre los Miembros en materia de reglamentación relativa al cambio climático.² La primera parte de la sesión se centró en la cooperación internacional y la función del Comité OTC. La segunda parte se dedicó al intercambio de experiencias y buenas prácticas. La información sobre los oradores, las ponencias y los materiales conexos puede consultarse en el sitio web de la OMC.³

1 OBSERVACIONES INTRODUCTORIAS DEL MODERADOR

1.1. El cambio climático es un ámbito de intensa actividad internacional, con nuevas ideas que impregnan la formulación de políticas en todo el mundo. Los compromisos contraídos en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático van perfilándose de manera más concreta y se traducirán en cambios normativos y legislativos de diversos órdenes en los tiempos venideros.

1.2. Desde el punto de vista de la pertinencia para la OMC, conviene destacar dos datos. En primer lugar, 92 Miembros presentaron al Comité OTC al menos 2.322 notificaciones relacionadas con el cambio climático desde 1995. Las medidas notificadas se referían sobre todo al etiquetado de eficiencia energética para productos manufacturados y a la promoción de energías limpias y las normas sobre emisiones para los vehículos. En segundo lugar, los Miembros de la OMC hicieron referencia a cuestiones y notificaciones relacionadas con el cambio climático en 88 preocupaciones comerciales específicas (PCE) entre 1995 y 2022. La gran mayoría de las PCE estaban relacionadas con el etiquetado de la eficiencia energética y con las normas sobre eficiencia energética y sobre las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

2 COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y LA FUNCIÓN DEL COMITÉ OTC

2.1 Preguntas orientativas

- ¿Qué función debería desempeñar el Comité OTC en el fortalecimiento de la cooperación internacional para promover reglamentos y normas de facilitación del comercio que sean eficaces en relación con el comercio y el cambio climático?

¹ Sr. Aashish Chandorkar (India). Este informe se distribuye bajo la responsabilidad del moderador.

² [G/TBT/46](#).

³ [OMC | Sesión temática sobre la cooperación entre los Miembros en materia de reglamentación \(cambio climático\)](#).

- ¿Cómo puede contribuir la cooperación internacional en el seno del Comité OTC a la adopción de reglamentos técnicos relacionados con el comercio y el cambio climático que ayuden a los Miembros a cumplir los compromisos adquiridos en el marco de los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente?

2.2 Intervenciones

2.1. La **Sra. Göksu Tülümen** (Türkiye)⁴ expuso la labor de los Debates Estructurados sobre el Comercio y la Sostenibilidad Ambiental (DECSA) en el ámbito de las medidas climáticas relacionadas con el comercio. En este ámbito, los Miembros habían examinado la forma en que las medidas sobre el cambio climático relacionadas con el comercio podían contribuir mejor a los objetivos climáticos de una manera compatible con las normas de la OMC. En el marco de los debates celebrados en 2022⁵, se había señalado que la gran cantidad de normas existentes, así como los requisitos de etiquetado y reconocimiento, podían aumentar los costos para las empresas, en particular las microempresas y pequeñas y medianas empresas (mipymes). En este contexto, los Miembros participantes en los DECSA habían puesto de relieve la importancia del trabajo del Comité OTC y de sus seis principios para la elaboración de normas, guías y recomendaciones internacionales. Al mismo tiempo, la oradora observó que los participantes en los DECSA habían reconocido que los Miembros debían poder elaborar normas nacionales en función de sus circunstancias internas y promover activamente el reconocimiento mutuo de las normas contables del carbono.

2.2. La Sra. Tülümen añadió que los participantes en los DECSA reconocían las limitaciones de recursos y conocimientos técnicos de los países en desarrollo y las dificultades que podían encontrar las mipymes para cuantificar sus emisiones de carbono y cumplir con un número cada vez mayor de diferentes prescripciones reglamentarias en los mercados de exportación. En este contexto, los Miembros participantes en los DECSA habían adoptado la decisión de seguir estudiando, desde una perspectiva sectorial, las distintas normas de medición del carbono y medidas adoptadas para reducir las emisiones de carbono.

2.3. El **Sr. Louis Mercier** (Reino Unido)⁶ presentó una investigación realizada por el Reino Unido con el objeto de evaluar el impacto de las medidas OTC en el comercio de bienes y servicios ambientales. Aunque los reglamentos técnicos revestían una importancia fundamental con miras a la consecución de los objetivos ambientales, también podían crear obstáculos al comercio si no se diseñaban y aplicaban con referencia a las normas internacionales y a las normas de la OMC. El orador hizo hincapié en que los responsables de la formulación de políticas comerciales y climáticas, las instituciones de reglamentación y los organismos de normalización podían colaborar entre sí para encontrar soluciones mutuamente beneficiosas en aras de un comercio más sostenible.

2.4. El Sr. Mercier explicó que, en la investigación del Reino Unido, se habían documentado múltiples incidencias de duplicaciones y divergencias en materia de reglamentación y que incluso las prescripciones técnicas similares, que trataban de alcanzar los mismos objetivos pero que se aplicaban de manera diferente según las jurisdicciones, podían repercutir negativamente en el comercio de bienes ambientales. Por ejemplo, los productores y exportadores de convertidores estáticos, un componente fundamental en los sistemas de energía fotovoltaica, estaban sujetos a más de 30 prescripciones diferentes sobre calidad y rendimiento, certificación y etiquetado del producto. Además, el orador observó que la fragmentación de las prescripciones técnicas podía desviar el comercio en perjuicio de las economías en desarrollo. A su vez, la colaboración entre economías podía facilitar a los exportadores el cumplimiento de prescripciones complejas y estimular nuevos vínculos comerciales, en particular con los países en desarrollo. En este contexto, el Sr. Mercier subrayó la disposición del Reino Unido a estudiar la posibilidad de reducir el impacto de los OTC en las economías en desarrollo mediante una mayor asistencia técnica y creación de capacidad. Invitó a los Miembros a estudiar la forma de reducir el impacto de los OTC por medio de una mayor cooperación reglamentaria, normalización y armonización de las prescripciones técnicas.

⁴ Consejera Comercial, Misión Permanente de Türkiye ante la OMC; cofacilitadora del Grupo de Trabajo sobre las Medidas Climáticas relacionadas con el Comercio de los Debates Estructurados sobre el Comercio y la Sostenibilidad Ambiental.

⁵ Debates estructurados sobre el comercio y la sostenibilidad ambiental - Informe resumido de 2022, [INF/TE/SSD/R/14](#).

⁶ Responsable de Política Comercial Verde Multilateral, Departamento de Negocios y Comercio.

2.5. El **Sr. Alistair Mackinnon** (CEI)⁷ presentó los trabajos del sistema de la CEI en el ámbito de las aplicaciones de energías renovables (IECRE), atendiendo en particular a la elaboración de normas internacionales y la evaluación de la conformidad. Señaló que la CEI elaboraba normas y realizaba evaluaciones de la conformidad en este ámbito. La labor de normalización estaba cargo de la Junta de Gestión de la Normalización, en tanto que los trabajos de evaluación de la conformidad eran competencia de la Junta de Evaluación de la Conformidad. Debido al principio de neutralidad, existía una clara separación entre los trabajos de normalización y de evaluación de la conformidad. El orador señaló también que la CEI contaba con varios comités técnicos que trabajaban en aplicaciones de energías renovables con gran diversidad técnica. Por ejemplo, el comité técnico responsable de los sistemas de generación de energía eólica (TC88) trabajaba en asuntos relacionados con la ingeniería, las pruebas, y el diseño y funcionamiento de las plantas. El sistema de la CEI sobre aplicaciones de energías renovables era una organización dirigida por sus miembros de manera consensuada y estaba abierto a tecnologías de todo el mundo y a empresas grandes y pequeñas. El Sr. Mackinnon subrayó que había una importante oportunidad de mercado para ampliar el uso de las energías renovables, gracias a la labor del IECRE y a una cadena de suministro mundial que permitía a los países participar en todas las fases del ciclo de desarrollo de los productos.

2.6. El **Sr. Li Pengcheng** (China)⁸ describió la experiencia de China en la aplicación de normas de eficiencia energética y sistemas de etiquetado. Señaló que las normas de eficiencia energética y el etiquetado eran pilares fundamentales de las políticas relativas al cambio climático en muchos países, ya que más de 100 países aplicaban normas mínimas obligatorias de rendimiento energético y/o utilizaban etiquetas energéticas para los electrodomésticos más comunes. El marco de normas de eficiencia energética de China comprendía los siguientes aspectos: i) prescripciones en materia de eficiencia energética mínima que eliminaban progresivamente los productos ineficientes; ii) los grados de eficiencia energética en que se basaba el programa de etiquetado energético obligatorio; y iii) un índice de evaluación de la eficiencia energética que se utilizaba en los sistemas de certificación voluntaria.

2.7. El Sr. Li Pengcheng identificó los siguientes elementos fundamentales que contribuían al éxito de esas medidas: i) el compromiso de los directivos; ii) obligaciones jurídicas sólidas; iii) un marco de aplicación integral; y iv) la armonización con las normas internacionales. También subrayó la importancia de mejorar la armonización de las políticas, de crear capacidad para el desarrollo y la aplicación de esas medidas, y de colaborar con las organizaciones internacionales pertinentes.

3 INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y BUENAS PRÁCTICAS

3.1 Preguntas orientativas

- ¿Cuáles son los principales retos a que se enfrentan los Miembros al adoptar y aplicar reglamentos técnicos en el ámbito del comercio y el cambio climático?
- ¿Cómo se puede prestar más apoyo a los países en desarrollo con el fin de aumentar su participación en la elaboración de normas internacionales relacionadas con el comercio y el cambio climático, y su conformidad con esas normas?
- ¿Cómo pueden los organismos gubernamentales ayudar al sector privado, incluidos los productores y los innovadores, a reforzar su capacidad para comprender las normas sobre comercio y cambio climático?

3.2 Intervenciones

3.1. El **Sr. Michele Galatola** (Unión Europea)⁹ presentó el nuevo pasaporte digital de producto de la Unión Europea, una herramienta de política introducida en virtud del Reglamento sobre el diseño ecológico de productos sostenibles que la Comisión Europea había adoptado en marzo de 2022. La finalidad del pasaporte digital de producto era aumentar la sostenibilidad y la circularidad de los

⁷ Presidente del sistema de la Comisión Electrotécnica Internacional para la certificación de la conformidad con las normas relativas a los equipos utilizados en las aplicaciones de energías renovables (IECRE).

⁸ Investigador del Instituto Nacional Chino de Normalización.

⁹ Oficial Superior de Políticas, Dirección General de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes (DG GROW), Unidad de Economía Verde y Circular, Comisión Europea.

productos que entraran en el mercado de la UE, reforzando al mismo tiempo la aplicación de la legislación vigente y prestando asistencia a las autoridades aduaneras y de vigilancia del mercado europeas. De conformidad con el Reglamento, los productos introducidos en el mercado de la UE tendrían que cumplir i) determinados requisitos de rendimiento, como requisitos técnicos y umbrales; y ii) requisitos de información sobre el entorno específico o las características técnicas. Aunque proseguían todavía los debates sobre los productos concretos abarcados por el nuevo Reglamento, el pasaporte de producto podría aplicarse por igual a distintos grupos de productos, ya que podrían evaluarse diferentes requisitos técnicos y diversos ámbitos que suscitaban inquietud respecto de cada grupo de productos. En consecuencia, el pasaporte podría establecer requisitos de producto en ámbitos como la durabilidad y la reparabilidad; la presencia de sustancias preocupantes; la eficiencia energética; la eficiencia en cuanto al uso de recursos; la reciclabilidad, la generación prevista de residuos o el impacto ambiental, incluida la huella de carbono.

3.2. El Sr. Galatola puso de relieve que el objetivo del pasaporte era incluir toda la información sobre los productos pertinente para los actores de la cadena de suministro y demás partes interesadas, incluidos los legisladores y consumidores. El pasaporte tendría varios niveles de divulgación de la información, de manera que se daría acceso a diferentes conjuntos de información a distintas partes interesadas. En cuanto a los aspectos logísticos de la recogida y conservación de datos, el orador señaló que, aunque todos los pasaportes de producto se basarían en la misma infraestructura informática, el sistema no utilizaría una base de datos centralizada para almacenar los datos.

3.3. El **Sr. Junwen Guan** (China)¹⁰ habló sobre el sistema de certificación y etiquetado de productos ecológicos de China, adoptado en noviembre de 2016 con miras a establecer un sistema unificado y normalizado de certificación y etiquetado de productos ecológicos. En el marco del sistema chino, basado en el concepto de ciclo de vida completo, se examinaban en cada etapa del ciclo de vida del producto diversos aspectos, como el bajo consumo de recursos y energía, las bajas emisiones contaminantes, la baja toxicidad y nocividad, la facilidad de reciclaje y reutilización, la salud y seguridad, y la alta calidad. Al diseñar este sistema, China había tenido en cuenta los sistemas de evaluación de la conformidad de productos verdes/ecológicos de varios países, regiones y organizaciones, como el "Ángel Azul" de Alemania, la etiqueta ecológica de la Unión Europea y la Red Mundial de Etiquetado Ecológico (GEN). Hasta la fecha, desde la introducción del sistema de certificación y etiquetado, se habían incluido 90 tipos de productos en el ámbito de aplicación de la certificación de productos ecológicos, se habían emitido más de 20.000 certificados unificados de productos ecológicos y se había certificado a más de 2.000 empresas. El orador señaló que, de cara al futuro, China se centraría en los siguientes objetivos: i) acelerar la construcción de un sistema unificado de certificación y etiquetado de productos ecológicos; ii) promover la aceptación de los resultados de la certificación de productos ecológicos y reforzar la supervisión y regulación de las actividades de certificación de productos verdes; y iii) promover la cooperación internacional y el reconocimiento mutuo respecto de los productos verdes y ecológicos.

3.4. La **Sra. Shamini Harrington**¹¹ y la **Dra. Storm Potts**¹² (Sudáfrica) hablaron sobre algunas de las dificultades en materia de reglamentación en el contexto de los esfuerzos de Sudáfrica por cumplir sus objetivos de neutralidad en carbono. La Sra. Harrington reafirmó el compromiso de Sudáfrica con sus contribuciones determinadas a nivel nacional en el marco del Acuerdo de París, pero también subrayó la importancia del principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y de las capacidades respectivas previsto en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Algunas economías, entre ellas la de Sudáfrica, deberían seguir trayectorias de descarbonización diferentes, aun aspirando a un mismo objetivo común. La comunidad internacional podía desempeñar un papel importante en el proceso de descarbonización de las economías en desarrollo prestando apoyo financiero y no financiero. En este sentido, la Sra. Harrington subrayó la necesidad de elaborar normas y reglamentos que no redujeran las oportunidades de acceso a los mercados de Sudáfrica. Por ejemplo, Sudáfrica podía llegar a ser uno de los principales productores de hidrógeno verde, al contar con recursos solares y eólicos, con yacimientos de metales del grupo del platino (necesarios para producir hidrógeno verde) y con acceso a instalaciones y a la propiedad intelectual necesarias para el proceso de Fischer-Tropsch. Sin embargo, la asequibilidad y la evolución reglamentaria en los principales mercados de

¹⁰ Jefe de Sección, División de Productos Industriales del Departamento de Certificación, Administración Estatal para la Reglamentación del Mercado.

¹¹ Presidenta del Comité de Medio Ambiente, Business Unity South Africa (BUSA).

¹² Experta en políticas climáticas, BUSA.

exportación potenciales representaban un enorme escollo para el desarrollo de esta industria. En este contexto, la oradora indicó que la Asociación para una Transición Energética Justa (JETP), constituida en la COP26, estaba ayudando a financiar los esfuerzos de Sudáfrica en materia de hidrógeno verde y que el acceso a los mercados debía considerarse como un apoyo no financiero en forma de exenciones transitorias, por ejemplo, para productos con bajas emisiones de carbono producidos en las economías en desarrollo.

3.5. La Dra. Storm Potts se refirió a algunos de los problemas a que se enfrentaba Sudáfrica en su transición energética, como la falta de incentivos locales y algunos cambios reglamentarios en los mercados de exportación potenciales. Sudáfrica tenía experiencia en un tipo de tecnología (denominada Fischer-Tropsch), que podía utilizarse para producir combustibles de aviación y productos químicos sostenibles. El interés comercial en la adopción de esta tecnología exigía el uso de un método de "asignación flexible" que maximizara los volúmenes de productos sostenibles. Sin embargo, la oradora señaló que el sistema reglamentario de la Unión Europea, que era un importante mercado potencial de exportación para Sudáfrica, no permitía utilizar ese método. Eso planteaba un problema para la estrategia de descarbonización de Sudáfrica. Por ello, la Dra. Potts pidió que se aceptara el uso de la "asignación flexible" en relación con los insumos sostenibles. Además, la Dra. Potts manifestó su preocupación por las implicaciones para Sudáfrica del cumplimiento de las prescripciones de la UE en materia de contabilización y tarificación del carbono por las materias primas de CO₂ destinadas a la producción sostenible de combustible de aviación. A diferencia de las prescripciones de la UE, los sistemas sudafricanos de declaración de GEI y de tributación sobre el carbono solo tenían en cuenta las emisiones realmente generadas. Esta diferencia reglamentaria complicaba la contabilización de los GEI, lo que podía constituir un obstáculo para la participación de Sudáfrica en el mercado de la UE, con posibles implicaciones para el cumplimiento de los compromisos de la contribución determinada a nivel nacional.¹³

3.6. La **Sra. Alexa Burr** (Estados Unidos)¹⁴ presentó los trabajos del American Petroleum Institute (API) en el ámbito de la elaboración de normas relativas a las tecnologías de baja emisión de carbono y la lucha contra el cambio climático para la rama de producción de gas natural y de petróleo. Señaló que el API ayudaba a impulsar la acción climática mediante la elaboración de normas que podían aplicarse a la construcción de la infraestructura necesaria para suministrar productos energéticos con bajas emisiones de carbono. Los actuales trabajos de investigación y elaboración de normas del API sobre la reducción de las emisiones de carbono se centraban en ámbitos como las tecnologías del hidrógeno, el metano y la combustión en antorcha, la eficiencia energética del refinado, los vehículos propulsados por nuevas energías y el gas natural certificado. Además, el API había establecido un Marco de Acción Climática para explorar qué políticas garantizaban el suministro de energía y la reducción de las emisiones.

3.7. Además, la Sra. Burr observó que la participación internacional en el proceso de elaboración de normas era esencial para reducir duplicaciones y divergencias innecesarias. A este respecto, señaló que el API coordinaba su labor con numerosos organismos nacionales de normalización en el ámbito de las nuevas tecnologías de baja emisión de carbono. También subrayó que potenciar la normalización internacional y el comercio contribuiría a introducir más rápidamente los nuevos productos energéticos en los mercados y a reducir las emisiones de las actividades existentes.

3.8. La **Sra. Kala Pendakur** (Canadá)¹⁵ habló sobre la experiencia del Consejo de Normalización del Canadá (SCC) respecto de la utilización de normas para avanzar en la acción climática. El SCC desempeñaba varias actividades importantes en este ámbito, como la coordinación de las actividades de normalización en el Canadá, la acreditación de organizaciones de elaboración de normas y organismos de evaluación de la conformidad, la aprobación de normas nacionales, el asesoramiento al Gobierno federal y a los Gobiernos provinciales, el apoyo a las prioridades estratégicas de la industria y los gobiernos, y la representación del Canadá en foros internacionales y regionales. La oradora subrayó la importancia de apoyar a las mipymes a través de la normalización. Gracias a ese apoyo, las mipymes —incluso aquellas que tenían una vocación innovadora en materia de tecnologías limpias— podían crear nuevos mercados, estimular la innovación y mejorar la productividad, e

¹³ El Moderador deja constancia de que, durante la reunión ordinaria del Comité que siguió a esta sesión temática, la Unión Europea formuló una declaración en la que se refirió a la exposición de las oradoras de Sudáfrica.

¹⁴ Vicepresidenta de Standards & Segment Services Global Industry Services, American Petroleum Institute.

¹⁵ Gerente de Infraestructura y Cambio Climático, Programas y Operaciones, Estrategia y Participación de Colectivos Interesados, Consejo de Normalización del Canadá.

incluso influir en las normas del mercado. La Sra. Pendakur hizo hincapié en que las mipymes buscaban cada vez más el apoyo de los poderes públicos para comprender el sistema de normalización y orientarse en él. La expansión de las actividades relacionadas con las tecnologías limpias y su integración en el mercado contribuirían al crecimiento limpio y a la transición a una economía con bajas emisiones de carbono. A modo de ejemplo, la oradora señaló que el SCC había ayudado a una empresa innovadora al haber actualizado una norma nacional mediante la adición de un nuevo anexo por el que se autorizaba su proceso de captación del dióxido de carbono en el hormigón durante la mezcla.

3.9. La Sra. Pendakur señaló también que el SCC se había asociado con el Instituto Británico de Normas (BSI) en el marco de la iniciativa "Our 2050 World" para contribuir a la elaboración de los principios rectores del cero neto de la ISO, que estaban concebidos como una referencia común para los esfuerzos colectivos de armonización, comprensión y planificación de las actividades impulsadas por actores estatales, regionales, municipales y organizativos con el fin de reducir a cero las emisiones netas. Concluyó su exposición señalando la importancia de contar con enfoques reglamentarios comunes y armonizados, incluso mediante la utilización de las normas internacionales pertinentes. Con el fin de eliminar los obstáculos al comercio en este ámbito, el SCC también apoyaba la cooperación internacional orientada a mejorar la transparencia de las normas y el reconocimiento mutuo de la evaluación de la conformidad.

4 OBSERVACIONES DEL MODERADOR

4.1. En la sesión temática sobre la cooperación entre los Miembros en materia de reglamentación relativa al cambio climático participaron nueve oradores. La Secretaría realizó un gran esfuerzo de coordinación y planificación y fue un placer colaborar con el equipo encargado de esta sesión temática. Deseo dar las gracias a todos los oradores y a las personas de la Secretaría encargadas de la organización por su contribución y compromiso ejemplares.

4.2. Quiero también felicitar al Sr. David Jankowski, que moderó la primera sesión temática sobre la cooperación en materia de reglamentación relativa a los plásticos. Su tarea con 14 ponentes fue más dura que la mía y lo felicito por su contribución.

4.3. Quisiera compartir con ustedes varias conclusiones fundamentales que pueden extraerse de la sesión temática:

- Los Miembros recurren cada vez más a la adopción de medidas reglamentarias en el marco de sus iniciativas para hacer frente al cambio climático. Sin embargo, esas medidas pueden crear obstáculos al comercio si no se formulan y aplican con referencia a las normas internacionales y a las normas de la OMC. La mayoría de los oradores subrayaron la necesidad de una mayor coordinación entre los poderes públicos y el sector privado.
- En particular, las divergencias y la fragmentación de la reglamentación pueden desalentar los esfuerzos por avanzar hacia una economía sin emisiones de carbono. Se citó el ejemplo de los componentes de las turbinas eólicas, que están sujetos a más de 400 prescripciones reglamentarias diferentes en todo el mundo. En la práctica, esto significa que los exportadores tendrán que adaptarse a todas esas normativas diferentes para poder exportar a todos los países importadores.
- Fue alentador conocer las iniciativas del Reino Unido para aproximar el derecho ambiental internacional y el comercio internacional. Si el comercio ha de apoyar activamente los grandes objetivos ambientales, será fundamental lograr esa cohesión.
- Es importante mantener la cooperación mundial en materia de reglamentación y aumentar la armonización de las prescripciones técnicas sobre la base de las normas internacionales. Esto puede ayudar a reducir duplicaciones y divergencias en las medidas reglamentarias y, en última instancia, promover el comercio de los productos y tecnologías necesarios para hacer frente al cambio climático. A este respecto, los oradores destacaron la importancia del Comité OTC y de sus seis principios para la elaboración de normas, guías y recomendaciones internacionales.

- En este contexto, también fue útil conocer la importante labor de la Comisión Electrotécnica Internacional y del American Petroleum Institute con respecto a la elaboración de normas que sustentan el desarrollo y la difusión de productos de energías renovables y nuevas tecnologías con bajas emisiones de carbono capaces de impulsar la acción climática.
- También se discutió la cuestión de que es crucial propiciar la participación efectiva de los países en desarrollo en el proceso internacional de normalización a fin de elaborar normas que reflejen la gran diversidad de necesidades y situaciones de los Miembros en el mundo. En este sentido, se subrayó la importancia de prestar un apoyo adicional a los países en desarrollo.
- También se dio a conocer la labor realizada en el contexto de los Debates Estructurados (DECSA) en el ámbito de las medidas climáticas relacionadas con el comercio. En concreto, en los DECSA se están estudiando actualmente las dificultades a que se enfrentan las mipymes y los países en desarrollo para cuantificar sus emisiones de carbono y cumplir con un número cada vez mayor de normas y sistemas de etiquetado en los mercados de exportación.
- Los Miembros también informaron sobre sus experiencias de formulación, adopción y aplicación de medidas reglamentarias y normas en materia de comercio y cambio climático:
 - La Unión Europea presentó sus experiencias relativas a la implantación de un pasaporte digital de producto con el objeto de aumentar la sostenibilidad y circularidad de los productos que entren en el mercado de la UE.
 - China presentó su sistema de etiquetado de productos ecológicos, con el que aspira a cumplir sus objetivos internacionales de reducción de emisiones y a mejorar su participación en el sistema de gobernanza mundial.
- También se expuso cómo las normas de eficiencia energética y el etiquetado son pilares fundamentales de las políticas de muchos Miembros en materia de cambio climático. En este sentido, se señaló asimismo que la armonización de políticas sobre la base de las normas internacionales y la creación de capacidad son esenciales para garantizar la eficacia de esas medidas.
- Las oradoras de Sudáfrica explicaron sus dificultades para aplicar determinados reglamentos técnicos relacionados con el hidrógeno. También hicieron hincapié en las dificultades de su sector empresarial para lograr la conformidad con instrumentos como los ajustes en frontera por carbono, a pesar de su firme compromiso con la transición hacia una economía con bajas emisiones de carbono.

4.4. Antes de finalizar, quisiera formular una sugerencia. El Comité podría considerar la posibilidad de designar a los moderadores de la próxima serie de sesiones temáticas en la sesión anterior del Comité. De este modo, los moderadores dispondrían de casi tres meses para preparar la siguiente sesión. Esto ayudaría a planificar y organizar mejor el evento.

4.5. Considero que los debates han sido muy interesantes y quisiera expresar mi agradecimiento a nuestros oradores por sus perspicaces aportaciones. Nos han dado mucho sobre lo que reflexionar en cuanto a la labor futura del Comité respecto de la cooperación en materia de reglamentación relativa al cambio climático.
